

Honorable Concejo Municipal

MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION

Secretarías

Administrativa - Deliberativa

EXPEDIENTE Nº 18947/23 003 Folios Inic.	FECHA Y HORA DE RECEPCION 09 / 05 / 2023 11 Hs. FECHA DE SESION ____ / ____ / ____	INGRESO EXTRAORDINARIO FECHA DE SESION ____ / ____ / ____
--	---	--

Iniciador: **BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO .-**

CONCEJAL: LETICIA PIERETTI .-

Domicilio:

Referencia de Origen:

ASUNTO: PROYECTO DE RESOLUCION: REF. GESTION DE MEDICAMENTOS VENCIDOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS CADUCADOS .-

DESTINO	DESPACHOS	CUARTO INTERM.
1	____/____/____	____/____/____
2	____/____/____	HORA

Tipo de Sanción:

Observaciones:

ARCHIVO GENERAL			
FECHA	FOLIOS		

Derivó a Archivo

Firma y N° de Legajo del Empleado que Recepcionó

CLAUDIO LEZCANO
OFICINA RECEPCION
Honorable Concejo Municipal

Bloque Juntos por el Cambio

Leticia Pieretti Concejal



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
PROYECTO DE RESOLUCION

Ref.: Gestión de medicamentos vencidos y productos farmacéuticos caducados.

VISTO: “EL PROGRAMA DE GESTION DE MEDICAMENTOS VENCIDOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS CADUCADOS EN EL AMBITO DOMICILIARIO” decreto N°3496/22.

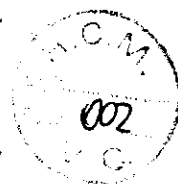
CONSIDERANDO: Que, el Convenio de colaboración suscrito entre el Municipio de Villa Constitución y el Colegio de Farmacéuticos de la provincia de Santa Fe 2da Circunscripción, establece en el marco del “EL PROGRAMA DE GESTION DE MEDICAMENTOS VENCIDOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS CADUCADOS EN EL AMBITO DOMICILIARIO”:

“1.-OBJETO: el presente convenio tiene por objeto difundir los perjuicios que acarrea el mal manejo de medicamentos vencidos y productos farmacéuticos caducos, y concientizar y alentar a la población a una buena gestión de los mismos: todo ello en el marco del "PROGRAMA DE GESTION DE MEDICAMENTOS VENCIDOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS CADUCADOS EN EL AMBITO DOMICILIARIO-

2.- LA MUNICIPALIDAD generará una campaña de concientización y sensibilización difundiendo el presente programa, donde se incluyan los perjuicios que trae a la salud y al medio ambiente la mala gestión de medicamentos vencidos y productos farmacéuticos

18947/23

caducos, y el beneficio que tiene para la sociedad el correcto manejo de los residuos patogénicos.



3.- LA MUNICIPALIDAD se hará cargo de los gastos para dar disposición final a los medicamentos vencidos, que serán recolectados por tal motivo, en las farmacias adheridas al presente Programa.

4.- EL COLEGIO proveerá a cada farmacia de la ciudad de UN (1) contenedor para que la población deposite allí los medicamentos vencidos y/o productos farmacéuticos caducos para su posterior disposición final, que el farmacéutico deberá ubicar a la vista del cliente, correctamente identificado.

5.- LA MUNICIPALIDAD Y EL COLEGIO determinaran en conjunto cuáles serán las farmacias de la ciudad que actuaran como agentes de acoplo y depositarios de los productos, considerándose para ello una específica adhesión al Programa.

6.- El presente Programa será gratuito para las farmacias..."

Que, nos resulta necesario dialogar e informarnos sobre la ejecución de dicho programa.

POR TODO ELLO

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO N°1: Convóquese a una audiencia con el Cuerpo de Concejales al Secretario de Gobierno y al Colegio de Farmacéuticos de Santa Fe 2da. Circunscripción, a fin de dialogar e informarnos sobre ejecución de "EL PROGRAMA DE GESTION DE MEDICAMENTOS VENCIDOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS CADUCADOS EN EL AMBITO DOMICILIARIO"

18947/23

ARTICULO N°1: Convóquese a una audiencia con el Cuerpo de Concejales al Secretario de Gobierno y al Colegio de Farmacéuticos de Santa Fe 2da. Circunscripción, a fin de dialogar e informarnos sobre implementación y ejecución de "EL PROGRAMA DE GESTION DE MEDICAMENTOS VENCIDOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS CADUCADOS EN EL AMBITO DOMICILIARIO"



ARTICULO N°2: Por Secretaría Administrativa se fijará hora y fecha de la misma.

ARTICULO N°3: De forma. -

Leticia Pieretti
CONCEJAL
Bloque Cambiemos
Tel.: 03400 475597

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

RECEPCIONADO

FECHA: 09-5-23

HORA: 11:00hs

GABRIEL ARCE

Aux. Mesa de Entradas
Honorable Concejo Municipal